



COMUNICACIÓN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 14 de diciembre de 2022, ha adoptado, entre otros, el acuerdo siguiente:

1. Parte resolutoria:

1.5. Dictamen de aprobación de la primera revisión del “Plan de Actuación Onda 2030: El camino hacia una ciudad más amable y sostenible” (H.9/2020/4).

La Comisión Informativa Permanente de Ordenación del Territorio y Vivienda, en sesión ordinaria de 7 de diciembre de 2022, ha emitido el siguiente dictamen:

“El presidente da cuenta de su propuesta de fecha 29 de noviembre de 2022, que queda como sigue:

<<Juan López Peña, teniente delegado del Área de Ordenación del Territorio y Vivienda, en uso de las facultades que me han sido delegadas por decreto de la alcaldía número 1530/2019, de 18 de junio.

El Ayuntamiento de Onda ha mostrado en los últimos años una preocupación creciente en el desarrollo sostenible de nuestra ciudad, entendiendo la sostenibilidad en su sentido amplio, que implica la búsqueda del equilibrio entre la protección del medio ambiente, de las personas y el desarrollo económico.

Por ello entendió necesario sumarse a las iniciativas internacionales, europeas y nacionales que pretenden alcanzar un desarrollo sostenible en la próxima década y que, a diferencia de iniciativas precedentes, sitúan a los municipios como agentes principales en esta consecución, al tratarse de la administración más próxima a los ciudadanos.

El 8 de julio de 2020, el Pleno del Ayuntamiento acordó la adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030, asumiendo el compromiso de trabajar en un Plan de Actuación o Estrategia Local, en el que se incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Como consecuencia, el 14 de julio de 2022 se aprobó por el Pleno municipal el Plan de Actuación Onda 2030: El camino hacia una ciudad más amable y sostenible, como Plan estratégico municipal para esta década, con un carácter holístico, transversal y sostenible.

Este Plan alinea las políticas y actuaciones municipales al cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y sus 169 metas y a los 10 objetivos estratégicos de la Agenda Urbana Española. También establece unos indicadores de seguimiento para realizar un control periódico del cumplimiento de los objetivos anteriormente fijados.

El Plan de Actuación Onda 2030 se divide en 4 ejes :

1. Economía y prosperidad.



2. Personas.
3. Ciudad Sostenible.
4. Innovación y gobernanza.

Cada eje se estructura en líneas de actuación y éstas en acciones concretas llevadas a cabo por el Ayuntamiento.

No obstante, no puede tratarse de un documento estático que no se adapte a la evolución de las circunstancias y necesidades locales, puesto que en este caso, quedaría rápidamente desfasado e inaplicable ; debe ser un plan dinámico que permita revisiones periódicas para adaptarse a la evolución de la realidad local durante esta década.

El periodo de vigencia del Plan, desde el 14 de julio de 2021, y su aplicación real, han puesto de manifiesto algunas deficiencias a subsanar. Se han detectado nuevas líneas de actuación y actuaciones concretas en los 4 ejes en que se estructura el Plan, también algunas actuaciones que ya no se están llevando a cabo y , por tanto, se deben eliminar. Por otra parte, se ha detectado la necesidad de incorporar algunos indicadores de seguimiento nuevos y sustituir o eliminar otros, en función de los controles que se han ido realizando.

Por tanto, la finalidad de esta primera revisión del Plan se centra en subsanar las deficiencias observadas durante su año y medio de vigencia y adaptarlo a la evolución de la realidad local del municipio de Onda, impidiendo que el Plan quede obsoleto en su aplicación.

Visto el informe técnico-jurídico favorable de la TAG de Medio Ambiente, de 28 de noviembre de 2022.

Considerando que el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen Local, atribuye competencia al Pleno para la aprobación de los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales.

PROPONGO a la Comisión Informativa Permanente del Área de de Ordenación del Territorio y Vivienda que dictamine favorablemente lo siguiente:

Primero. Aprobar la primera revisión del “Plan de actuación Onda 2030: El camino hacia una ciudad más amable y sostenible”, para mantenerlo adaptado a la realidad del municipio.

Las modificaciones se centran especialmente en incorporar nuevas líneas de actuación y actuaciones concretas que se están realización, o se pretenden realizar, en cada Eje y no estaban previstas en el documento original. También se eliminan algunas actuaciones que ya no se van a realizar en el futuro

Por otra parte actualiza el listado de indicadores de seguimiento de cada línea de actuación

Estas modificaciones introducidas se resaltarán de forma clara y específica en el documento del Plan.

Segundo. Comunicar este acuerdo a todas las Áreas municipales y a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.

Tercero. Publicar este acuerdo en la web www.onda2030.es>>





AJUNTAMENT D'ONDA

12200 ONDA (CASTELLÓ)

El Pla, 1
Tel: 964 600 050
Fax: 964 604 133
NIF: P-1208400-J

Seguidamente se somete el acuerdo a votación, con el siguiente resultado:

-4 votos a favor que corresponden a Juan López Peña, Elena Albalat Aguilera, María Baila Gimeno y Francisco José Pastor García (Grupo Popular).

-3 abstenciones correspondientes a Marta Piquer, Joaquín Alfredo Huguet Lecha (Grupo Socialista) y Rubén Sánchez Molina (Compromís).

En consecuencia la Comisión dictamina favorablemente la propuesta>>.”

De conformidad con lo que establece el artículo 59.4 del ROM, el Sr. Pastor Garcia, Concejal del Área de Ciudad Saludable y Sostenible, hace un resumen explicativo del asunto a votar.

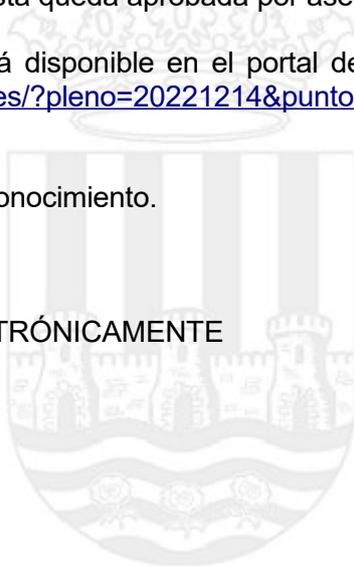
No suscitándose objeción ni ninguna oposición, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 67.1 del ROM, la propuesta queda aprobada por asentimiento.

La grabación de este punto está disponible en el portal de reproducción de la página web municipal: <http://videoacta.onda.es/?pleno=20221214&punto=5>

Lo que comunico para vuestro conocimiento.

Onda, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030



Cod. Validación: TDUz OEF: NjD QJM5 QYy. Verificación: <https://seu.onda.es/valida>
Documento perteneciente a la sede electrónica del AYUNTAMIENTO de ONDA | Página 3 de 3